

Su Audiencia

La Responsabilidad del Departamento de Mantenimiento de Niños

Nuestra responsabilidad es presentar los hechos de cada caso al tribunal para ambos padres. Nuestro objetivo es que un representante del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Niños (**CSS**) hable con cada cliente antes de la audiencia. Usted no podrá hablar directamente con el abogado durante la audiencia. El abogado de CSS no lo representa a usted, a su(s) hijo(s), ni al otro padre/madre. Usted puede contratar su propio abogado para que lo represente.

Asuntos Ante El Tribunal

Los tribunales del 5^{to} piso se utilizan solamente para casos activos de CSS con temas relacionados al mantenimiento de niños y seguro médico. CSS no se encarga de asuntos de visitación. Las audiencias son conducidas por un comisionario. Cuando el comisionario esté satisfecho que haya escuchado todos los hechos pertinentes a su caso, tomará una decisión y se introducirá una orden judicial.

Determinando la Cantidad de Mantenimiento de Niños

Ambos padres tienen la obligación legal de proveer económicamente para sus hijos. La ley de California requiere que tribunales sigan pautas estatales (calculadora estatal) al establecer órdenes judiciales. Los siguientes son factores que el tribunal puede tomar en cuenta al determinar una cantidad mensual:

- Ingresos mensuales de ambos padres
- Tiempo actual compartido con los niños
- Gastos para el cuidado de niños
- Gastos de seguro médico
- Pagos de mantenimiento de niños (o al conyugue) pagados/recibidos de otras relaciones (se requiere comprobante)
- Número de otros hijos biológicos que vivan con usted en casa

Para acceder la calculadora de mantenimiento o para obtener una copia de la guía del usuario que contiene todos los factores del establecimiento de mantenimiento de niños, acceda al sitio de internet del Departamento de Servicios de Mantenimiento de niños de California al, <http://www.childsup.ca.gov/Resources/CalculateChildSupport.aspx>.

Continuaciones

Una continuación significa que el caso se está posponiendo para otra fecha. CSS no concede continuaciones o cancelaciones de audiencias; sólo la corte tiene esa autoridad. Si usted se comunica con CSS, transmitiremos su solicitud a la corte, pero no le garantizamos que su petición será aceptada y la audiencia puede seguir sin su presencia. Si la corte le ha ordenado que este presente, usted debe estar en la corte a menos que obtenga el permiso de la corte para estar ausente.

Preparación

Documentos Necesarios

Usted necesita proveer los documentos anotados abajo a CSS **por lo menos diez días antes de su audiencia**. Necesita traer copias de los documentos a la audiencia. Si usted no provee estos documentos, la corte puede pedir que se continúe su audiencia o no escuchar su caso.



- Forma, Declaración de Ingresos y Gastos (firmada dentro 90 días de la audiencia)
- Sus 3 talones de ingresos mas recientes
- Si trabaja independientemente, copias de su devolución de impuestos federal (incluyendo declaraciones de ganancias y pérdidas).
- Fechas y horarios de tiempo compartido con los niños
- Comprobantes de gastos para el cuidado de sus niños

Clínica de Formularios

Los empleados y voluntarios de CSS están entrenados para proveer orientación para completar las formas que les mandamos a nuestros clientes. Ellos no le completan las formas ni proveen asistencia legal.

- Se ofrece asistencia en un ambiente de grupo
- Los clientes se atienden en la orden que llegan
- Si usted necesita asistencia, debe traer los documentos anotados arriba

Formas Electrónicas

La Corte Superior del Condado de Orange ofrece acceso a formas por internet usando tecnología, 'SmartForm'. Las formas están disponibles por internet en, www.occourts.org/forms.

Importante: Mande por correo electrónico la confirmación que reciba de la Corte Superior a CSS al, CSS-SmartForm@css.ocgov.com.



**Departamento de Servicios de
Mantenimiento de Niños
Taller de Formas**

Centro de Recursos Comunitarios
1015 N. Main St.
Santa Ana, CA 92701

Lunes a Viernes
8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Para preguntas acerca del Taller de
Formas, llame al, 1-866-901-3212 o
visite nuestra página de Internet en:
www.css.ocgov.com

El Día De Su Audiencia

Antes de salir de casa, considere lo siguiente:

- Vestidura es casual pero profesional
- Traiga una pluma o lápiz
- Llegue a corte temprano y utilice el estacionamiento para visitantes – Se aplican tarifas de estacionamiento
- Pasara por un detector de metales al entrar el edificio.
- No se permiten niños en la audiencia a menos que usted haya recibido una orden de la corte que los traiga
- El proceso de corte puede tomar todo el día y salir a comer puede ser difícil

Regístrese con el Personal de CSS

Regístrese en el 5^{to} piso (fuera del departamento L-51) con el representante de CSS de nuestro centro de información. Tenga la información de su caso lista antes de registrarse.

Entrevista Previa a la Audiencia

Tendrá la oportunidad de hablar con un representante de CSS. El objetivo de la entrevista es de obtener información actualizada después de que sometió los últimos documentos a la corte. Los clientes se atienden en la orden que llegan. Si usted es representado por un abogado, su abogado tendrá que estar presente durante la entrevista.

- El representante se reunirá con cada uno de los padres para verificar y obtener información necesaria para lograr un acuerdo a la cantidad mensual que sea razonable y apropiada. Esta información será transmitida al tribunal si se requiere audiencia. Si los padres están de acuerdo, también podemos hablar con ambos al mismo tiempo.
- Basado en los hechos del caso, el representante les ofrecerá la oportunidad de llegar a un acuerdo de la cantidad mensual. Si se llega a un acuerdo, ambos padres firmaran una estipulación (un acuerdo por escrito registrado en la corte) y recibirán instrucciones adicionales. Si no se llega a un acuerdo entre los padres, tendrá que presentarse para su audiencia en el tribunal designado.

Durante la Entrevista en el Tribunal

- Regístrese con el oficial del tribunal. El oficial proporcionara instrucciones e información a todos los presentes. Notifíquelo al oficial si necesita un intérprete o si hay una orden de restricción vigente.
- El comisionario le preguntara al abogado de CSS cuales participantes están presente y cuanto tiempo aproximado tomara el caso. Esto se refiere como la llamada del calendario general.
- Después de la llamada de calendario, cada caso se escuchara individualmente por el comisionario y no por orden secuencial. Cuando su caso sea llamado, párese frente la mesa de abogados y permanezca parado hasta que tomen su juramento.
- El abogado de CSS le explicara al tribunal la razón por la audiencia. Esté preparado para responder si le preguntan que confirme o clarifique alguna información.
- Si no se llega a una decisión final, puede que el comisionario continúe la audiencia a una fecha posterior.

Después de la Audiencia

Usted recibirá un folleto de información al final de la audiencia. También se le enviara una copia de la orden judicial por correo.

¿Tiene Preguntas?

Llámenos si tiene preguntas acerca los resultados de su audiencia o respecto a su próxima fecha de corte.



Departamento de Mantenimiento de Niños, Centro de Servicio al Cliente

1055 N Main Street, 1^{er} piso
Santa Ana, CA 92701

Lunes – Viernes (excepto días feriados)
Horario: 7:00 a.m. – 4:30 p.m.

*Nota: la hora de 7:00 – 8:00 a.m. esta reservada para citas.
Para garantizar servicio, por favor llegue antes de las 4:00 p.m.*

Visítenos por internet:

www.css.ocgov.com

Por teléfono:

(866)901-3212

TTY (alternativa a teléfono)

(866)399-4096